

Notifíquese: - El Dr. German González del Pozo, El JUEZ. Lo que le comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifíco.

Lcdo. Juan Salvador V. SECRETARIO
Hay un sello
tf/2025501 a.c.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "UNEBA"

en la persona de su Representante legal Sr. NESTOR EZEQUIEL SALAZAR

JUICIO DE AMPARO POSERIO No. 615-2002-R.L.

ACTORES: NERYZ ADRIANA MORENO DE GAVILANEZ (Procuradora Común) HUGO ANDER NARANJO, JORGE LUIZ PROANO ALMACHI Y EDUARDO SALVADOR BRONCANO CHUGUI

DEMANDADA: COOPERATIVA DE VIVIENDA "UNEBA" en la persona de su Representante legal Sr. NESTOR EZEQUIEL SALAZAR

CANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 24 de Septiembre del 2002, las 09h48.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, aceptándose al trámite verbal sumario, se dispone citar al demandado Sr. NESTOR EZEQUIEL SALAZAR, en su calidad de Representante legal de la Cooperativa de vivienda "UNEBA", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento rendido, por la prensa, en uno de los diarios de mayor

suma de dinero que ella retro personalmente el 7 de Noviembre de 1995 de la cuenta corriente No. 3-163 que yo mantenía en el PRODUBANK CAYMAN ISLANDS; valores que sumados a los anteriores dan un perjuicio total de NUEVE MIL DOLARES.

JUZGADO QUINTO DE LO PENAL DE PICHINCHA.- QUITO, Octubre 23 del 2002. Las 11h00.- En base a la razón sentada por la Oficina de Citaciones de la Función Judicial de la que se estable que no ha sido posible citar a los acusados; y en atención a que declara bajo juramento la acusadora Violeta Zambrano que desconoce el domicilio de los

sindicados Carlos Bilbao Andrade y María Luisa Zambrano Badillo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y, se dispone citárselos por la prensa, con la acusación particular y auto cabeza de proceso.- NOTIFIQUESE: El Dr. Wilson Iquendo Muñoz, Juez, Lo que comunico a usted para los fines de ley.

DRA. CECILIA ACEVEDO PALACIO SECRETARIA JUZGADO QUINTO DE LO PENAL DE PICHINCHA Hay un sello

tf/2025021 a.c.



El Banco del Pacífico comunico al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 412 al 470 Cta. Cte. 574554-3. Sin Valor. Girador: Cámara Ecuatoriana del Calzado, Cuenca
tf/2025047 (1) a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE CONSULTORES MATEMATICOS ASOCIADOS MACROMATH CIA. LTDA.

La compañía **CONSULTORES MATEMATICOS ASOCIADOS MACROMATH CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de agosto del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3820 de 24 OCT. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000.00, dividido en 300 participaciones de US\$ 10.00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: de consultoría, realizar valuaciones actuariales de los Fondos de Vejez (retiro), Invalidez y Muerte; seguro de enfermedad y maternidad y seguro social campesino; calcular reservas matemáticas individuales y de grupo...

Quito, 24 OCT. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GIANDOMOS S.A.

Se comunica al público que la compañía **GIANDOMOS S.A.** aumentó su capital suscrito en US\$ 146.800 fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3766 de 18 OCT. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 150.000 está dividido en 150.000 acciones de US\$ 1 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 300.000

Quito, 18 OCT. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO